

## MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE CANARIAS

Este miércoles 13 de mayo de 2020, se ha celebrado una reunión de la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos de Canarias, para tratar del Procedimiento para la implantación de medidas de prevención de riesgos laborales frente al riesgo de exposición al SARS-CoV 2 para adaptarlo a la nueva situación.

Comienza la reunión con la intervención La Directora General de la Función Pública dando paso, seguidamente de la Jefa del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Administración General y Justicia, en la que detalló las novedades y el protocolo ya existente, en aplicación y adaptación a la circunstancias de la desescalada.

Como novedad en el documento, nos presentó la idea de incorporar la **modalidad del teletrabajo y otras modalidades de trabajo no presenciales**. En lo que respecta al trabajo presencial deberá tenerse en cuenta algunas condiciones que permitan desempeñar el puesto de forma segura y para ello deberán habilitarse espacios y medios que ofrezcan la distancia interpersonal, así como adoptar medidas organizativas respecto a tareas y jornadas que eviten aglomeraciones de personal. Además, se implantaría también la adopción de buenas prácticas en cuanto a medidas individuales.

La modalidad de teletrabajo debería ser solicitada por cada persona y ser autorizada mediante resolución del centro directivo correspondiente, y nos recalcó la importancia de que los datos personales y la dirección, domicilio de cada trabajador/a tendrán que estar actualizados a efectos de tener en cuenta por la mutualidad, para las valoración de riesgos laborales o accidentes de trabajo.

Por otro lado, se prevé la posibilidad de autorizar una **modalidad mixta de prestación de servicios** es decir, presencial y no presencial, cuya distribución sería la acordada con los superiores jerárquicos de cada unidad, centro directivo o departamento correspondiente.

Para concluir, destacar que los empleados públicos que tenga a su cargo personas mayores dependientes, menores o personas con discapacidad, tendrá derecho a una flexibilización especial de la jornada presencial.

Resaltamos la importancia de tener protocolos de actuación en los centros de trabajo así como, la adecuación de éstos ante esta nueva realidad. La apertura de éstos, debe realizarse atendiendo a criterios de seguridad de los y las trabajadores/as así como de los usuarios que a ellos acuden, en una alusión clara a la posible apertura de Escuelas Infantiles, pero evidentemente extrapolable a cualquier centro de trabajo.

Nuestra posición, a la hora de votar el documento, en cuestión, fue la de estudiar el documento final con todas la posibles modificaciones de la aportaciones realizadas, y valorarlo.

Canarias a 14 de mayo de 2020